

## 4. Clasificación de la situación de la emergencia

### 4.1.A.c.f. Clasificación de la situación de emergencia (carretera y ferrocarril). Año 2016

Situación	Nº Accidentes		Porcentaje		Total
	Carretera	Ferrocarril	Carretera	Ferrocarril	
Situación 0	46	2	56,1%	2,4%	48
Situación 1	26	1	31,7%	1,2%	27
Situación 2	1		1,2%		1
Situación 3					
Se desconoce	4	2	4,9%	2,4%	6
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>5</b>	<b>94%</b>	<b>6%</b>	<b>82</b>

**Situación 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

**Situación 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.

